RESOLUCIÓN DAF-UOC N° 47 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 05/2017 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" 2do llamado-ID N° 327.326, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 240 – (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES); Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES..

Asunción, 03 de noviembre de 2017.-

VISTO: *El Memorándum UOC N° 85 de fecha 3 de noviembre de 2017 de la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección General.*

La Nota DPN N° 49/17 de fecha 31 de agosto de 2017 remitido por el Departamento de Patrimonio a la Dirección de Administración y Finanzas y providenciada a la Coordinación de Contrataciones.

CONSIDERANDO: ***Que*** *el Memorándum de la UOC manifiesta cuanto sigue:*

"....Se pone a conocimiento de la Dirección General la Nota DPN N° 49/17 remitido por el Departamento de Patrimonio a la Dirección de Administración y Finanzas y providenciada a la Coordinación de Contrataciones que entre otras cosa dice: ***"…. Me dirijo a usted con el objeto de poner a conocimiento la necesidad de contar con el Servicio en la brevedad posible del Mantenimiento de los Acondicionadores de aire, fotocopiadoras e Impresoras, a fin de seguir utilizando estos bienes para el buen funcionamiento de la Institución".***

En ese sentido solicitamos a la Dirección General, sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución de Autorización para iniciar el proceso, de Contratación que se denominará ***Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 05/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS y ACONDICIONADORES DE AIRE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-2do llamado****"; salvo mejor parecer de la máxima autoridad..."*

Que, *la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

Que, *el Art. 9 de la Ley N° 1.266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, como así mismo, la de proponer la reglamentación de la mencionada Ley y dictar el Reglamento Interno de la Institución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 3080 por la cual se Reorganiza la Estructura de la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia y Trabajo y se establecen funciones y atribuciones a sus dependencias.*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN DAF-UOC N° 47 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. Nº 05/2017 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" 2do llamado-ID Nº 327.326, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 240 – (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES); Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES..

EL DIRECTOR GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar*** *a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. Nº 05/2017* ***"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Acondicionadores de aire, para la Dirección General del Registro del Estado Civil"2do llamado****, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación L.C.O. Nº 05/2017 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, y Acondicionadores de aire para la Dirección General del Registro del Estado Civil".*

Art. 3º ***Autorizar*** *a los responsables de la Coordinación de Contrataciones, para que introduzcan a la Carta de Invitación aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 4º ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abg. Jose N. Cogliolo
Director General

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay